

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO (HIPOTECARIO)
RADICADO No.:	150013153002201800032
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FRANCO Y ASOCIADOS LIMITADA
DEMANDADO:	EDWIN STIP MENDEZ MANRIQUE
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

Tunja, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Es del caso REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, de impulso al proceso teniendo en cuenta que ya existe en el trámite orden de seguir adelante con la ejecución, desde el 28 de febrero de 2019 y no se ha dado impulso al trámite de su parte, pese a que ya se realizó la diligencia de secuestro a través de comisionado desde el 6 de julio del año 2020.

Se **requiere para que, por secretaria**, se ubiquen los archivos relacionados con la diligencia de secuestro y el audio correspondiente a la misma, de forma independiente dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No IO hoy PRIMERO (1°) DE ABRIL de dos mil veintidós (2022)
CRISTINA GARCIA GARAVITO Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b960ce727ff421324bf43212ef20661552ca38eee8d04872fed72b0a02e0c5a**
Documento generado en 31/03/2022 02:20:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**